



RESOLUCION	Código AP-33-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión 3	Pág. 1 de 2
------------	-----------------------	-------------------------------	-----------	-------------

RESOLUCION No.

000442

23 DIC 2010

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban estatutos y se inscriben dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le
Confiere la Ley 322 de 1996 y Resolución 3580 de 2 007

CONSIDERANDO

- a. Que el señor JORGE SERRANO OTERO, en su calidad de Presidente de Asamblea para la conformación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de ZAPATOCA, con domicilio en ese municipio, solicita al señor Secretario del Interior, el reconocimiento de Personería Jurídica, aprobación de estatutos e inscripción de dignatarios para el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA.
- b. Que a la solicitud se acompañó copia del actas números 01 y 02 del 5 y 22 de Octubre de 2010 respectivamente en la que fue constituida la entidad y aprobados sus estatutos.
- c. Que la Delegación Departamental de Bomberos, emitió concepto favorable acerca del cumplimiento de las disposiciones técnicas determinadas por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, según su Junta Directiva en reunión del 30 de Noviembre de 2.010, en acta No. 06 de 2.010.
- d. Que el Doctor OCTAVIO GUTIERREZ RUEDA, Alcalde del Municipio de ZAPATOCA, emitió oficio de autorización y reconocimiento avalando la propuesta de creación del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA
- e. Que la solicitud se encuentra ajustada a las normas legales y estatutarias pertinentes y no desvirtúa los fines de la entidad bomberil,

RESUELVE

Art. Primero: Conceder Personería Jurídica a la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA, con domicilio en el municipio que lleva su nombre.



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 2 de 2
------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

019442

RESOLUCION No

23 DIC 2010

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban estatutos y se inscriben dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA

Art. Segundo: Aprobar los Estatutos de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, en sus DIEZ Y NUEVE (XIX) Capítulos, Sesenta y ocho (68) Artículos.

Art. Tercero: Inscribir los siguientes dignatarios para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca a: FREDY ALBERTO PINILLA OROZCO, Como Presidente; JESÚS ENRIQUE OLAVE RUEDA como Vicepresidente, CLAUDIA MILENA DÍAZ DIAZ, como Secretaria; ELEAZAR TELLO AYALA, como Tesorero; por el periodo de Dos (2) años

Art. cuarto Inscribir los nombres de los señores : MILTON JOSÉ MORA GÓMEZ como Comandante y Representante Legal ; CARLOS ANDRÉS RUEDA RUEDA como Subcomandante , Por el término de DOS (2) años, según los estatutos de la institución.

Art. Quinto: La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander. Se adhieren y anulan estampillas PRO- CULTURA, PRO- DESARROLLO, y PRO ELECTRIFICACION RURAL por valor de \$42.570.00

Se expide en Bucaramanga, a:
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

23 DIC 2010

CONSTANTINO TAMI JAMES
Secretario del Interior del Departamento

Proyectó: Luis Francisco Monsalve Piña / Fanny S.
Coordinador de Grupo

Revisó: Josue Roldan
Josué Roldan Cala Vecino
Profesional Universitario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

Nº 01415345

D-235		COD. MUN. 005		NOMBRE DEL MUNICIPIO ZAPATOCA	
ENTIDAD RECAUDADORA RESOLUCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO				RECIBO DE: PARA OPERACIONES FISC.	
VALOR EN LETRAS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE				DIA MES AÑO	
TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 00000103300				NIT - C.C. DE VERIFICACION	
CONCEPTO 41103299		DETALLE PUBLICACIONES GENERALES		VALOR \$20.200,00	
FORMA DE PAGO Cargación	No. DE CHEQUE 00194	No. DE CUENTA CORRIENTE 8174197-00720-1760-PUBLICACIONES	BANCO	VALOR A PAGAR \$20.200,00	
OBSERVACIONES: RESOLUCION NO. 19442 DE DICIEMBRE 23 DEL 2010 POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROCEDIMIENTO JURIDICO DE ARRECADOS ESTADUTOS Y DE INGRESOS FISCALITARIOS (CERCA DERREROS Y ZAPATOCA)				FUNCIONARIO RECAUDADOR	

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE ZAPATOCA hace constar que la presente copia Fotostática es igual a un documento Original que ha tenido a la vista

40 ENE. 2011

COLOMBIA SANTANDER
NOTARIA
UNICA DEL CIRCULO
ZAPATOCA

FRANCY HELENA O. QUINTERO
Notaria Unica del Circulo ZapatoCA

*Notificación
Por medio de la presente se hace constar que el Sr. Jorge Alejandro Berruano Berruano, identificado con C.C. No. 9.080.909.0, ha presentado los documentos necesarios para la inscripción de un inmueble en el Registro Único de Predios RURALES del Departamento de Santander, en el municipio de ZapatoCA, con el fin de obtener el título de propiedad del mismo. En consecuencia, se ha expedido la Resolución No. 01415345 del 21 de Enero de 2011, por la cual se reconoce el procedimiento jurídico de arrendos estatutos y de ingresos fiscales (cerca derreros y ZapatoCA). La presente copia fotostática es igual a un documento original que he tenido a la vista.*

*Notificado
CC: 5-5866350 Bc.*

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº 90809090
Recibo de Estampillas

PRO DESARROLLO \$4,50
PRO ELECTRIFICACION \$17,90
PRO CULTURA \$17,900

RESOLUCIÓN QUE EXPIDE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA CONCEDER PERSONERÍA JURÍDICA, MODIFICACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS

Total Estampillas: \$40,300
Ordenanza 012/05 y Decreto 005/03: \$4,030
TOTAL \$44,330

Tipo de Doc. Cédula
Nombre: JORGE ALEJANDRO BERRUANO BERRUANO
Dirección: /

Número: 0566250
Teléfono: 324240150

Fecha de Expedición: 21-Ene-2011
Fecha Límite de Pago: 21-Ene-2011

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº 90809090
Recibo de Estampillas

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

15 DIC. 2017

00 - 19 4 6 3

POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA (SANTANDER)

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en la ley 1575 de 2012 y la resolución 661 de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución N° 019442 del 23 de diciembre de 2010 el departamento de Santander concedió personería jurídica a la Institución denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA - SANTANDER, de conformidad con la normativa vigente para la época.
2. Que la ley 322 de 1996, fue derogada por la ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia.
3. Que el artículo 3 de la resolución N° 661 de 2014, la cual reglamentó la ley 1575 de 2012, establece que el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de los dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales.
4. Que de conformidad con el concepto emitido por el Director Nacional de Bomberos, Capitán Germán Andrés Miranda Montenegro, de fecha 16 de octubre de 2014, dirigido a la Secretaría del Interior Departamental de Santander, el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y operativos consagrados en la resolución 661 de 2014 la cual reglamentó la ley 1575 de 2012, está sujeto a un término de dos (2) años a partir de la expedición del reglamento, con el fin de conceder un periodo de tiempo razonable para que todos los Cuerpos de Bomberos del país se ajusten a las disposiciones contenidas en el mismo.
5. Que el señor MILTON JOSÉ MORA GÓMEZ, en su calidad de comandante y representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de ZapatoCA – Santander - con domicilio en esa localidad, solicitó, por medio de oficio de fecha 01 de diciembre de 2017, la inscripción de nuevos dignatarios.
6. Que a la solicitud mencionada en el numeral que antecede, se anexó el acta No. 007 del 28 de noviembre de 2017, en donde fueron elegidas las personas llamadas a conformar la Junta Directiva en su condición de presidente y vicepresidente, a la vez que se ratificaron los restantes cargos por el resto del periodo, esto es, hasta el 25 de febrero del año 2019, según la resolución No. 09749 del 20-05-15.
7. Que de conformidad con lo expuesto, la documentación presentada cumple con los requisitos legales, por lo cual

NOTIFICACION

En Bucaramanga a Los 22 dias del mes de DICIEMBRE de 2017
se presento MILTON JOSÉ MORA GÓMEZ

Identificado con Cedula de Ciudadanía número 13.516.477
de ZAPATOCA (S) con el fin de notificarse de la Resolución Número
19463 de 15-12-17 de la cual se entrego copia

C.C. 13516477 Zica
Notificado

Cargo PU
Quien Notifica

REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda



Libertad y Orden
Recibo N°
2501700468598

Trámite RESOLUCIÓN QUE EXPIDA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA CONCEDER PERSONERÍA JURÍDICA, MODIFICACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9004096832

Contribuyente
PRO DESARROLLO \$6.100
PRO ELECTRIFICACIÓN \$24.600
PRO CULTURA \$24.600

Nombre CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ZAPATOCA
Dirección Teléfono 3125797958
Municipio ZAPATOCA Departamento SANTANDER



(415)7709998038639(8020)02501700468598(3900)0000000060830(96)20171207
SR. CONTRIBUYENTE CAMBIOS O
DEVOLUCIONES SOLO HOY ANTES DE LAS 4:30
P.M.

Total Estampillas \$55.300
Ordenanza 012 \$5.530

Total a Pagar \$60.830

Fecha de Expedición 2017/12/01

Fecha Limite de Pago 2017/12/07

Con destino a: Gobernación - BUCARAMANGA

BANCO DE OCCIDENTE



República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Página 1 de 1
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCION No.

De 2.015

20 MAY 2015

009749

POR LA CUAL SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 661 de 2014

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución No. 019442 del 23 de Diciembre de 2010, el Departamento de Santander concedió personería jurídica a la Institución denominada BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA, de acuerdo a la normatividad vigente para la época.
2. Que la Ley 322 de 1996, fue derogada por la Ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
3. Que el artículo 3 de la Resolución 661 de 2014, la cual reglamentó la Ley 1575 de 2012, establece que el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de los dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales.
4. Que de conformidad con el concepto emitido por el Director Nacional de Bomberos Capitán Germán Andrés Miranda Montenegro, de fecha 16 de octubre de 2014, dirigido a la Secretaría del Interior Departamental de Santander, el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y operativos consagrados en la Resolución 661 de 2014 la cual reglamentó la Ley 1575 de 2012, está sujeto a un término de dos (2) años a partir de la expedición del reglamento, con el fin de conceder un periodo de tiempo razonable para que todos los Cuerpos de Bomberos del país se ajusten a las disposiciones contenidas en el mismo.
5. Que el señor JORGE ARMANDO ALMEYDA RUEDA en su calidad de Presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca con domicilio en esa localidad, solicita la inscripción de nuevos dignatarios al igual que la aprobación de la actualización de los estatutos.
6. Que a la solicitud mencionada en el numeral anterior, se anexa el acta de reunión de la Asamblea General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios donde se designa al Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Tesorero, para dicho cuerpo bomberil, al igual que se designa al Comandante, Subcomandante y Revisor Fiscal, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca; A su vez se allegan las hojas de vida del Comandante y Subcomandante de la institución, como la certificación expedida por la Delegación Departamental de Bomberos Voluntarios de Santander, donde se manifiesta que la solicitud de inscripción de nuevos dignatarios para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca cumple con la normatividad Ley 1575 de 2012, Resolución 0661 de 2014 y demás normas concordantes.
7. Que de igual manera, se allegan las Actas 001 y 002 de fechas febrero 23 y marzo 3 de 2015 en las cuales se consigna que la Asamblea General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca, se reunió para llevar a cabo la actualización de los estatutos que rigen a la institución, de conformidad con la normatividad vigente.



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Version: 3	Pág. 2 de 3
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 2-009749 De 2015 20 MAY 2015

POR LA CUAL SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA

8. Que de conformidad con lo expuesto, la documentación presentada cumple con los requisitos legales.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reforma de los estatutos de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA, en sus Nueve (IX) Capítulos y Cincuenta (50) Artículos.
- ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a JORGE ARMANDO ALMEYDA RUEDA identificado con C.C. No. 13.516.641 como Presidente; EDILMA SOLANO RUEDA identificada con C.C. No. 63.518.890 como Vicepresidente, NELSON BOHORQUEZ OLAVE identificado con C.C. No. 13.515.362 como Tesorero y CLAUDIA ROCIO PARRA TRISTANCHO identificada con C.C. No. 63.518.909 como Secretaria de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA para un período de cuatro (04) años según los estatutos de la institución, contados a partir del 25 de febrero de 2015.
- ARTICULO TERCERO: Inscribir a MILTON JOSE MORA GÓMEZ identificado con la C.C. No. 13.516.477, como Comandante; FREDY ALBERTO PINILLA OROZCO, identificado con C.C. 1.102.548.270 como Subcomandante de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA para un período de cuatro (04) años según los estatutos de la institución, contados a partir del 25 de febrero de 2015.
- ARTICULO CUARTO: Inscribir a FRANK CARLOS GRAVINO ANGARITA, identificado con C.C. 91.432.557, Tarjeta Profesional No. 66040-T como Revisor Fiscal, de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA para un período de cuatro (04) años según los estatutos de la institución, contados a partir del 25 de febrero de 2015.
- ARTICULO QUINTO: La presente resolución debe publicarse en la Gaceta de Santander.

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pag. 1 de 3
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION No. De 2.015

000749

POR LA CUAL SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren las respectivas estampillas las cuales ascienden a un valor de \$ 50.820, 00.

Dada en Bucaramanga, a

[Handwritten Signature]

20 MAY 2015

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ
Secretario del Interior

MPADLA

Proyectó: *MPADLA*
Magda Paola Jaimes Corredor
Auxiliar Administrativo Secretaría del Interior

Revisó: *ERB*
Enrique Tobar Rojas
Abogado CPS Secretaría del Interior

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo de Estampillas

Recibo N°
2501500163875

Trámite

Trámite

CERTIFICACION SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PERSONAS

Banco de Occidente

Con destino a: Gobernación

28 ABR. 2015 3

Tipo de Doc. C.C.

Nombre: MILTON JOSE MORA GOMEZ

Dirección:

Número: 13516477

teléfono: 3 85797958

RECIBIDO

ANULADA

PRO HOSPITAL	\$21.500
PRO DESARROLLO	\$900
PRO ELECTRIFICACION	\$1.100
PRO CULTURA	\$13.700
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$12.700
PRO LIS	\$1.300

Total Estampillas	\$48.200
Ordenanza 012	\$4.620
Total	\$50.820

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pág. 1 de 2
------------	------------------------	------------------	-----------	-------------

RESOLUCION No. 015085 De 2015 27 JUL 2015

POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 661 de 2014

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución No. 019442 del 23 de Diciembre de 2010, el Departamento de Santander concedió personería jurídica a la Institución denominada BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA, de acuerdo a la normatividad vigente para la época.
2. Que mediante Resolución 009747 del 20 de Mayo de 2015, el secretario del Interior del Departamento de Santander inscribió Dignatarios y Aprobó Estatutos para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca, siendo registrado el Señor MILTON JOSE MORA GÓMEZ identificado con la C.C No. 13.516.477 como Comandante para un periodo de cuatro (4) años, según los Estatutos de la institución contados a partir del 25 de Febrero de 2015.
3. Que por error involuntario de digitalización, se omitió el cargo de Representante Legal al Señor Comandante MILTON JOSE MORA GÓMEZ identificado con la C.C No. 13.516.477.
4. Que mediante escrito radicado en la ventanilla única de correspondencia de la Gobernación de Santander de fecha 21 de Julio de 2015, el Señor MILTON JOSE MORA GOMEZ solicita que se aclare la Resolución N° 009747 del 20 de Mayo de 2015, como consta en el Acta N° 003 del 25 de Abril de 2015.
5. Que por lo anterior, se hace necesario aclarar el Artículo Tercero (3) de la parte resolutive de la Resolución N° 009747 del 20 de Mayo de 2015 en el sentido que se debe inscribir al Señor a MILTON JOSE MORA GÓMEZ, identificado con la C.C No. 13.516.477 como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca (Santander)

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Version: 3	Pág. 2 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION No. **015085** De 2015

POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA UN ACTO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

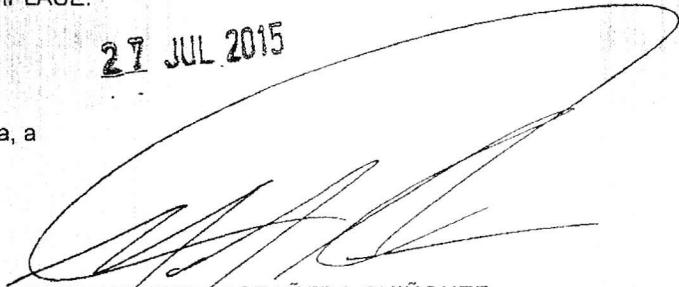
ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese y adiciónese el Artículo Tercero (3) de la parte resolutive de la Resolución N° 009747 del 20 de Mayo de 2015 que Inscribe Dignatarios y Aprueban Estatutos para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca (Santander), el cual quedara así:

Inscribir a MILTON JOSE MORA GÓMEZ identificado con la C.C No. 13.516.477 como Comandante y Representante Legal, FREDY ALBERTO PINILLA OROZCO, identificado con C.C. 1.102.548.270 como Subcomandante de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA, para un período de cuatro (04) años según los Estatutos de la Institución, contados a partir del 25 de Febrero de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

27 JUL 2015

Dada en Bucaramanga, a


MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONEZ
Secretario del Interior (E)
Gobernación De Santander

Proyectó: *Lady M.*
LADY MEJIA SERRANO
Abogado CPS Secretaria del Interior

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 015085 De 2015

27 JUL 2015

POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 661 de 2014

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución No. 019442 del 23 de Diciembre de 2010, el Departamento de Santander concedió personería jurídica a la Institución denominada BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA, de acuerdo a la normatividad vigente para la época.
2. Que mediante Resolución 009747 del 20 de Mayo de 2015, el secretario del Interior del Departamento de Santander inscribió Dignatarios y Aprobó Estatutos para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca, siendo registrado el Señor MILTON JOSE MORA GÓMEZ identificado con la C.C No. 13.516.477 como Comandante para un periodo de cuatro (4) años, según los Estatutos de la institución contados a partir del 25 de Febrero de 2015.
3. Que por error involuntario de digitalización, se omitió el cargo de Representante Legal al Señor Comandante MILTON JOSE MORA GÓMEZ identificado con la C.C No. 13.516.477.
4. Que mediante escrito radicado en la ventanilla única de correspondencia de la Gobernación de Santander de fecha 21 de Julio de 2015, el Señor MILTON JOSE MORA GOMEZ solicita que se aclare la Resolución N° 009747 del 20 de Mayo de 2015, como consta en el Acta N° 003 del 25 de Abril de 2015.
5. Que por lo anterior, se hace necesario aclarar el Artículo Tercero (3) de la parte resolutive de la Resolución N° 009747 del 20 de Mayo de 2015 en el sentido que se debe inscribir al Señor a MILTON JOSE MORA GÓMEZ, identificado con la C.C No. 13.516.477 como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca (Santander)

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 2 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION No. **015085** De 2015

POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA UN ACTO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

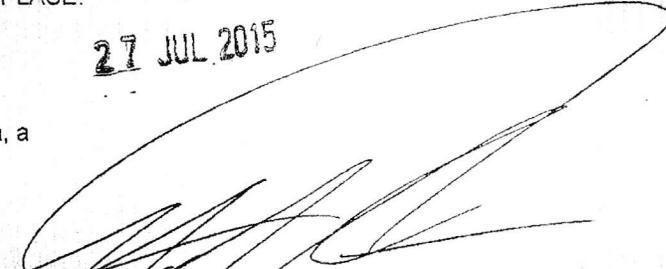
ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese y adiciónese el Artículo Tercero (3) de la parte resolutive de la Resolución N° 009747 del 20 de Mayo de 2015 que inscribe Dignatarios y Aprueban Estatutos para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca (Santander), el cual quedara así:

Inscribir a MILTON JOSE MORA GÓMEZ identificado con la C.C No. 13.516.477 como Comandante y Representante Legal, FREDY ALBERTO PINILLA OROZCO, identificado con C.C. 1.102.548.270 como Subcomandante de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA, para un período de cuatro (04) años según los Estatutos de la Institución, contados a partir del 25 de Febrero de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

27 JUL 2015

Dada en Bucaramanga, a


MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONEZ
Secretario del Interior (E)
Gobernación De Santander

Lady M.
Proyectó: LADY MEJIA SERRANO
Abogado CPS Secretaría del Interior